

CIRCULAR No. 023 | 10 | NOV | 2021

PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE NEVERAS DOMÉSTICAS: BONO NAMA

BENEFICIARIOS	Personas jurídicas de todos los tamaños, productores, comercializadores, distribuidores y financiadores de refrigeradores domésticos a nivel nacional, que implementen programas de sustitución en Colombia y estén vinculados o se quieran vincular como punto aliado de Red Verde.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Programa para la implementación de la sustitución de neveras domésticas en Colombia: Bono NAMA

Contexto del programa

El proyecto NAMA Support Project para el sector de la refrigeración doméstica (“proyecto NAMA”), financiado por la NAMA Facility, apoya la implementación de la NAMA¹ para el sector de la refrigeración doméstica en Colombia. En 2017, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ) fue designada como la agencia implementadora del proyecto en Colombia.

El proyecto NAMA busca impulsar la transformación del sector de la refrigeración doméstica al facilitar la producción e introducción de refrigeradores domésticos eficientes energéticamente y amigables con el ambiente al mercado colombiano, y la disposición ambientalmente segura de los refrigeradores domésticos antiguos.

Bancóldex como ejecutor financiero del proyecto NAMA junto con la GIZ, han estructurado un incentivo para apoyar la implementación de iniciativas de sustitución de refrigeradores domésticos (neveras domésticas)² en el territorio nacional denominado bono NAMA.

1. ¿En qué consiste el beneficio del Bono NAMA?

El bono NAMA se ha diseñado para apoyar a los beneficiarios de esta circular a cubrir los costos adicionales en que han incurrido o deban incurrir para impulsar iniciativas comerciales de sustitución de refrigeradores domésticos en Colombia. El bono NAMA puede ser utilizado para atender costos logísticos y comerciales que guarden una relación directa con el proceso de sustitución de la nevera doméstica. El proceso de verificación técnica de la documentación soporte de la sustitución de neveras estará a cargo de Red Verde³.

¹ Acción de Mitigación Nacionalmente Apropriada (NAMA, por sus siglas en inglés). Corresponde a las acciones que realizan los países en desarrollo para disminuir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) y contribuir con las metas globales de cambio climático.

² Los términos “refrigerador doméstico” y “nevera doméstica”, tendrán el mismo significado para objetos de esta circular y sus anexos

³ Red verde es la Corporación para el manejo posconsumo de electrodomésticos. Esta entidad se encarga de liderar las estrategias de responsabilidad extendida del productor del sector de aparatos eléctricos y electrónicos de electrodomésticos, así como la

BENEFICIARIOS	Personas jurídicas de todos los tamaños, productores, comercializadores, distribuidores y financiadores de refrigeradores domésticos a nivel nacional, que implementen programas de sustitución en Colombia y estén vinculados o se quieran vincular como “punto aliado” de Red Verde.
MONTO TOTAL DEL BENEFICIO	Hasta dos mil millones de pesos (COP 2.000.000.000)
NÚMERO MÁXIMO DE BONOS	Cuarenta mil bonos (40.000 bonos)
SOLICITUD MÍNIMA DE BONOS	Diez bonos (10 bonos)
MONTO EQUIVALENTE POR CADA BONO	Cincuenta mil pesos COP 50.000
TIPO DE REFRIGERADORES DOMÉSTICOS NUEVOS Y ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS ACEPTABLES EN EL PROGRAMA⁴	<p>Los refrigeradores domésticos nuevos que pueden participar en el programa de sustitución deberán cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sustancia refrigerante: R-600a• Agente de soplado de la espuma de poliuretano: ciclopentano• Clasificación de eficiencia energética según RETIQ vigente hasta el 31 de agosto de 2021: A o B. El consumo energético máximo podrá ser de hasta 394,25kWh/año según RETIQ 2016.• Clasificación de eficiencia energética según actualización RETIQ vigente desde el 1 de septiembre de 2021: A, B o C. El consumo energético máximo podrá ser de hasta 542 kWh/año según RETIQ 2021.• Volumen máximo de 455L• Los consumidores que participen en el programa de sustitución deben pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3 y 4.

coordinación de la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de electrodomésticos, en cumplimiento con lo dispuesto en las normas ambientales vigentes en Colombia.

⁴ Las condiciones técnicas que deben cumplir los refrigeradores domésticos nuevos fueron aprobadas por NAMA Facility el 13 de septiembre de 2021 previa consulta de GIZ.

2. Procedimiento

Todas las empresas productoras, comercializadoras, distribuidoras o financiadoras de neveras domésticas, calificadas como beneficiarias, **podrán acceder al beneficio atendiendo el siguiente paso a paso:**

PASO 1 “Requisitos”: ¿Qué debe hacer en primera instancia la entidad que solicitará los bonos NAMA?

- a. Las empresas interesadas en acceder al beneficio deben estar vinculados como aliado de Red Verde. Para recibir información sobre cómo hacer parte de Red Verde, enviar la consulta al correo sustitucion@redverde.co.
- b. Una vez que, la empresa solicitante esté vinculada como aliado de Red Verde, procederá a vincularse al programa de “Bono Nama” en Bancóldex. Para tal efecto, la empresas deben diligenciar: (a.) el formato de **anexo técnico A** (Propuesta Modelo de Negocio) y (b.) **el anexo B** (carta de presentación de la propuesta) adjunto a esta circular. Estos documentos deben ser enviados al correo mariaf.manrique@bancoldex.com.

Bancóldex, siguiendo los lineamientos establecidos en el marco del proyecto NAMA, aprobará su contenido o enviará comentarios 10 días hábiles después de su recepción. Una vez la empresa reciba la aprobación por parte de Bancóldex, el beneficiario podrá iniciar la implementación de sustitución de neveras domésticas, descrito en el **PASO 2** de esta Circular.

- c. Adicionalmente, las empresas deben radicar una copia actualizada de su RUT, certificado de existencia y representación legal, no mayor a 60 días de expedición por la respectiva Cámara de Comercio y certificación bancaria de la cuenta propia donde recibirá el beneficio.

PASO 2 “Proceso”: ¿cómo acreditar el proceso de sustitución de neveras domésticas?

La empresa debe enviar la siguiente documentación a Red Verde al correo sustitucion@redverde.co por cada nueva solicitud del BONO NAMA:

1. El **anexo técnico C (resultados parciales de la implementación)**, adjunto a esta circular, sobre resultados parciales debidamente diligenciado. Este documento debe adjuntarse junto a cada nueva solicitud de desembolso.
2. El beneficiario debe entregar mes vencido y con fecha de corte del último día de cada mes, los siguientes soportes del proceso de sustitución de neveras domésticas a Red Verde:
 - a. Copia de certificado o manifiesto de recepción de cada nevera usada, con el ID ⁵ visible generado por Red Verde.
 - b. Factura de venta de cada nevera nueva

⁵ El ID hace referencia al identificador único de cada nevera sustituida

CIRCULAR No. 023 | 10 | NOV | 2021

PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE NEVERAS DOMÉSTICAS: BONO NAMA

- c. Fotocopia del documento donde conste el estrato de la vivienda en la cual reside el consumidor.
3. Red Verde verifica los soportes enviados por el beneficiario. Posteriormente, Red Verde emite el correspondiente certificado de neveras sustituidas que enviará a la empresa y a Bancóldex sobre la cantidad de neveras sustituidas, la cual, equivale al número de BONOS NAMA autorizados.

PASO 3: ¿Cómo solicitar el desembolso a Bancoldex?

1. Después de recibida la certificación de neveras sustituidas emitida por Red Verde, el beneficiario deberá generar una carta de solicitud de recursos dirigida a Bancóldex, según el **anexo D (carta de solicitud de recursos)**, y adjuntar el **anexo C presentado a Red Verde para la expedición del certificado de neveras sustituidas**.
2. Cuenta de cobro o factura electrónica, dependiendo de la calidad tributaria del beneficiario, dirigida a Bancóldex con el monto de los bonos certificados por Red Verde.
4. Posteriormente, y exclusivamente contra la documentación aportada por el beneficiario, Bancóldex verifica que el número de bonos NAMA solicitados coincida con la información soportada por Red Verde. Para realizar los pagos, Bancóldex verificará que el beneficiario no se encuentre reportado en las listas de control previo de LA/FT que maneja la entidad.

La documentación completa para la solicitud de los recursos de los bonos NAMA deberá ser enviada directamente a Bancóldex al correo de mariaf.manrique@bancoldex.com, dentro de los 20 primeros días de cada mes. En todo caso, la radicación de la documentación no implica compromiso alguno a cargo del Banco para desembolsar los recursos de los bonos NAMA. Una vez se radique la solicitud de desembolso de los Bonos NAMA, Bancóldex procederá a revisar la solicitud presentada por el beneficiario.

Bancóldex podrá requerir del beneficiario y/o de Red Verde información o aclaraciones a los documentos radicados para el desembolso del bono NAMA.

3. Consideraciones adicionales

1. El uso del bono NAMA y la ejecución de los recursos de la contrapartida detallada en la propuesta (Anexo A), será responsabilidad de la empresa y corresponderá a lo reportado en la misma por el Beneficiario.
2. El pago de los bonos NAMA está sujeto a la demanda y a la disponibilidad de recursos financieros para este fin. Una vez hayan sido utilizados los recursos en su totalidad, Bancóldex emitirá una Carta Circular informando la terminación de los recursos para el incentivo del Bono NAMA.
3. Los desembolsos se realizarán de forma mensual de acuerdo con el esquema de pago de facturación de Bancóldex.
4. Los cierres de cada ciclo de facturación para efectos de los Bonos NAMA será el último día de cada mes.
5. Los desembolsos de los Bonos NAMA están sometidos a la disponibilidad de recursos y a la verificación de los soportes de sustitución a conformidad de Bancoldex.

CIRCULAR No. 023 | 10 | NOV | 2021

PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE NEVERAS DOMÉSTICAS: BONO NAMA

6. En caso de que Bancoldex encuentre que el beneficiario se encuentra reportado en las listas de control LA/FT que maneja la entidad, el banco le notificará por escrito la suspensión de los pagos del bono NAMA.
7. En caso de que Red Verde le notifique a Bancoldex su retiro del programa de sustitución, Bancoldex le notificará a los beneficiarios el cierre del beneficio y de los pagos asociados al bono NAMA, o de las modificaciones en el procedimiento para acceder al beneficio, si fuera necesario, aplicables 20 días después de la notificación.
8. **Tratamiento tributario del Bono NAMA:** La entrega del Bono NAMA está soportado en el certificado de utilidad común que cubre la implementación del proyecto NAMA. Este certificado, con número de expedición 2100-2-00085 del 25 de enero de 2021, fue emitido por la Dirección de Bosques, Biodiversidad, y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El certificado menciona que el proyecto NAMA se considera de utilidad común ya que:

“tiene como objeto transformar el sector de refrigeración doméstica en el país y contribuir con esto al cumplimiento de la meta nacional de reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero GEI para el año 2030”.

El certificado añade que:

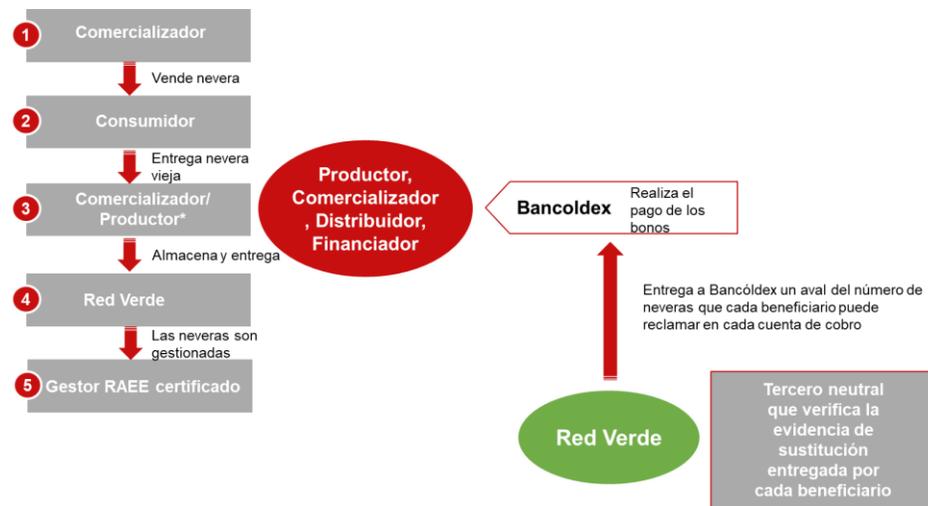
“esto se logrará a través de un cambio de las líneas de producción de refrigeradores de productores nacionales, la introducción de refrigeradores verdes en el mercado, el establecimiento de un programa nacional de sustitución de refrigeradores domésticos y la gestión ambientalmente adecuada de los residuos de los refrigeradores usados, que fueron sustituidos, lo cual lo certifican como proyecto de utilidad común.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del beneficiario, soportar frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN que el bono NAMA se empleó para sufragar los costos logísticos y/o comerciales que guardan relación directa con el proceso de sustitución de las neveras domésticas, informado en su propuesta.

4. **Esquema del procedimiento de la sustitución de refrigeradores domésticos para acceder al bono NAMA**

CIRCULAR No. 023 | 10 | NOV | 2021

PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE NEVERAS DOMÉSTICAS: BONO NAMA



Fuente: elaboración GIZ en el marco del proyecto NAMA

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

JOSE ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal